



Houston Equity Fund

Subvención Wells Fargo Open for Business

Preguntas frecuentes

CONVOCATORIA 3: PREGUNTAS FRECUENTES DE ORGANIZACIONES SIN FINES DE LUCRO

Descripción general del programa de subvenciones

¿Qué es el programa Open for Business de Wells Fargo?

El fondo Open for Business de Wells Fargo es un esfuerzo nacional para la recuperación de pequeñas empresas, de unos 420 millones de dólares, que se centra en los propietarios de pequeñas empresas con diversidad racial y étnica, que se vieron afectados de forma desproporcionada por la pandemia. El fondo se creó a partir de las comisiones brutas de tramitación que Wells Fargo recibió por los préstamos del Programa de Protección de Nómina otorgados en 2020. Wells Fargo ha donado fondos a Instituciones Financieras de Desarrollo Comunitario (CDFI) y a organizaciones locales sin fines de lucro de todo el país.

En febrero de 2022, Wells Fargo anunció una donación de 20 millones de dólares al fondo de Houston para la Justicia Social y la Equidad Económica, conocido como Houston Equity Fund, con el fin de proporcionar a los propietarios de pequeñas empresas, incluyendo a las organizaciones sin fines de lucro, nuevas formas de hacer crecer y poseer más de sus negocios. El Houston Equity Fund distribuirá los fondos en forma de subvenciones para la compra de propiedades, equipos y otros activos tangibles, apoyando el desarrollo económico de comunidades desfavorecidas.

El propósito del Programa de subvenciones Open for Business (es decir, el Programa de subvenciones) es promover la misión de [Houston Equity Fund](#) para poner en marcha un cambio transformador mediante la inversión de recursos en organizaciones e iniciativas que facultan y mejoran a las comunidades de color.

El Programa de Subvenciones OFB se centrará en servir a las organizaciones sin fines de lucro alineadas con la misión, que tengan de 0 a 100 empleados, que se encuentren en comunidades vulnerables de la ciudad de Houston y que tengan un impacto positivo en ellas.

¿Quién es Houston Equity Fund?

La misión del Houston Equity Fund es impulsar un cambio transformador, mediante la inversión de recursos en organizaciones e iniciativas que potencien y mejoren a las comunidades de color. Los cuatro pilares de Houston Equity Fund son la Justicia social y racial, el Desarrollo económico, el Empoderamiento y la Educación de los jóvenes, y el Desarrollo de la comunidad.

¿Qué es la Greater Houston Community Foundation?

Desde 1995, la Greater Houston Community Foundation ha ayudado a Houston a prosperar, reuniendo recursos y conocimientos filantrópicos para impulsar el trabajo humanitario en la comunidad, habiendo distribuido más de 2000 millones de dólares en subvenciones en los últimos 26 años. La Greater Houston Community Foundation está ampliamente considerada como el socio de referencia para las asociaciones filantrópicas de alto nivel y las principales iniciativas de ayuda en caso de catástrofe en el Área Metropolitana de Houston.

La Greater Houston Community Foundation se ha asociado con el Houston Equity Fund para administrar el programa Open for Business.

Calendario de solicitud y adjudicación

¿Cuándo y cómo puedo solicitar esta subvención?

Visite el [sitio web de Houston Equity Fund](#) para encontrar un enlace al portal de solicitudes. Este portal de solicitudes en línea para la convocatoria 3 se abrirá a las 12:00 a.m., CST, del 12 de marzo de 2024. La solicitud se cerrará a las 11:59 p.m., CST, del 26 de marzo de 2024.

¿Cuáles son las condiciones de la subvención?

Las subvenciones oscilarán de \$5,000 a \$65,000. Los importes de las subvenciones se concederán caso por caso.

Además, les concederán subvenciones que oscilarán de \$75,000 a \$100,000 a un máximo de 6 solicitantes con alta puntuación que cumplan con los requisitos. Para obtener más información, consulte la sección “Oportunidad de financiación complementaria” de estas preguntas frecuentes.

El periodo de la subvención es de 30 días. Los fondos de la subvención deberán utilizarse o asignarse en su totalidad en un plazo de 30 días a partir de la concesión. Una vez finalizado el periodo de subvención de 30 días, tendrá que presentar un informe final.

En caso de recibir la subvención, ¿recibiré el monto total de subvención solicitado?

Se pueden conceder subvenciones totales o parciales. Prevemos que las solicitudes de financiamiento superen el total de los fondos disponibles. Las concesiones parciales pueden apoyar a un subconjunto de artículos solicitados.

¿Habrá otras oportunidades de solicitar financiación?

No, esta tercera convocatoria para financiación será la última del programa Open for Business (Abierto para Negocios) de Houston Equity Fund.

¿La solicitud estará disponible en otros idiomas, además de inglés?

Sí, la solicitud estará disponible en inglés, español, chino (simplificado) y vietnamita.

¿Se pondrán en contacto conmigo antes de concederme la subvención?

Le recomendamos encarecidamente que compruebe con regularidad el correo electrónico facilitado en su solicitud, incluida la carpeta de correo no deseado. Durante el proceso de revisión de la subvención, es posible que se le pida que aporte documentación adicional o que responda alguna

pregunta con respecto a su solicitud. Si no responde en el plazo indicado, su solicitud no podrá tenerse en cuenta.

¿Cuándo sabré si le concederán una subvención a mi organización sin fines de lucro?

Las decisiones de concesión se anunciarán por correo electrónico en otoño de 2024.

¿Cuándo se emitirán los pagos correspondientes a esta subvención?

Los fondos concedidos en la convocatoria 3 se desembolsarán en otoño de 2024.

¿Se me notificará si no me aprobaron para recibir una subvención?

Sí, se le notificará por correo electrónico si no se aprobó su solicitud para la concesión de una subvención durante la tercera convocatoria para financiación.

Si me seleccionan, ¿tengo que devolver el pago de la subvención?

No, los fondos de la subvención concedidos en el marco de este programa no tendrán que devolverse. Solo se exigirá el reembolso de la subvención si los fondos no se utilizan para los fines acordados. Los ejemplos de uso indebido de los fondos de la subvención incluyen, entre otros, la adquisición de activos no admitidos (como nóminas, alquileres, seguros, servicios públicos u otros gastos operativos) o no aprobados con fondos de la subvención, no gastar todos los fondos de la subvención y no presentar documentación que demuestre que los artículos se adquirieron con fondos de la subvención en el momento oportuno.

Oportunidad de financiamiento suplementario

¿Qué es la oportunidad de financiación complementaria?

En la convocatoria 3, Houston Equity Fund (HEF) designó \$500,000 en subvenciones que oscilan de \$75,000 a \$100,000 a un máximo seis solicitantes con alta puntuación que cumplen con los requisitos para adquirir **activos tangibles de capital intensivo** con potencial para tener un impacto catalítico en sus comunidades.

Los activos tangibles de capital intensivo incluyen los siguientes:

- Compra o mejoras de terrenos.
- Construcción de instalaciones o edificios nuevos.
- Renovaciones de instalaciones o edificios ya existentes.
- Maquinaria o equipo nuevos o actualizados.
- Mejoras o modernización de calles, servicios públicos, estacionamientos y jardines.
- Asistencia con el pago inicial por adquirir un préstamo de mayor importe para los activos tangibles admitidos que se indicaron anteriormente.

¿Tengo la obligación de solicitar esta oportunidad de financiación complementaria?

No. Tendrá la opción de inscribirse para solicitar esta oportunidad respondiendo “Sí” y rellenando una propuesta complementaria a través del portal de solicitudes.

¿Cómo solicito una subvención de \$75,000 - \$100,000?

Si desea solicitar esta oportunidad, se le pedirá que complete la solicitud y una Propuesta suplementaria mediante el portal de solicitudes. Será necesario que responda dos preguntas adicionales de solicitud de narrativa y que cargue documentos adicionales.

¿Qué documentos adicionales tendré que presentar si decido solicitar esta oportunidad?

Todos los solicitantes que decidan solicitar esta oportunidad deberán cargar los siguientes documentos:

- Una solicitud de presupuesto complementario y presupuestos de proveedores para los activos solicitados.
- Estados financieros anuales auditados más recientes o estados financieros anuales (si no hay una auditoría disponible).
- **CUALQUIERA** de los siguientes documentos actualmente disponibles de la organización sin fines de lucro:
 - Plan estratégico actual.
 - Informe anual más reciente.
 - Una copia de una propuesta de subvención enviada a otro financiador.

Si no se me otorga una subvención por \$75,000 - \$100,000, ¿se me seguirá considerando para una concesión de \$5,000 - \$65,000?

Sí. Todos los solicitantes que elijan solicitar una concesión mayor tendrán que enviar primero una solicitud de activos de \$5,000 a \$65,000. Los solicitantes que no sean seleccionados para una concesión de \$75,000 - \$100,000 serán considerados automáticamente para una concesión de \$5,000 a \$65,000.

Criterios de elegibilidad y financiamiento

¿Tengo que ser cliente de Wells Fargo para solicitarlo?

No, no necesita ser cliente de Wells Fargo para solicitar.

¿Qué requisitos de elegibilidad deben cumplir las organizaciones sin fines de lucro para solicitar una financiación?

Para poder solicitar una financiación, las **organizaciones sin fines de lucro deben cumplir con TODOS** los siguientes criterios:

- Tener un estatus 501c3 (o patrocinio fiscal) anterior al 31 de diciembre de 2022.
- Tener entre 0 y 100 empleados, incluidos los empleados de medio tiempo y de tiempo completo, así como los contratistas 1099, que participen de manera continua en el apoyo a su organización sin fines de lucro.
- Estar situado en la región de los 8 condados de Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Harris, Liberty, Montgomery o Waller.

Además, para ser consideradas, las organizaciones sin fines de lucro deben cumplir con al menos **UNO** de los siguientes criterios adicionales de financiación:

- Invertir los activos tangibles en una comunidad que esté incluida en nuestro [mapa de elegibilidad geográfica](#).
- Invertir los activos tangibles en la ciudad de Houston **Y** tener un programa alineado con la misión o con un área de interés que apoye el ecosistema orientado al éxito continuo de las pequeñas empresas en Houston para desarrollar una cartera de futuros empleados y empresarios a través de programas como incubadoras, prácticas y aprendizajes, tutorías, programas educativos, subvenciones a pequeñas empresas y otras inversiones, así como capacitación o asistencia técnica.

Los siguientes tipos de organizaciones sin fines de lucro **NO SON ELEGIBLES** para recibir esta oportunidad de financiación:

- Las instituciones religiosas y las organizaciones sin fines de lucro que ofrecen principalmente programas relacionados con actividades basadas en la fe, como estudios bíblicos, viajes misioneros o proselitismo, no son elegibles para solicitar la financiación. Las organizaciones sin fines de lucro podrían no requerir de la participación en actividades religiosas o basadas en la fe como requisito para recibir servicios o beneficios.

Mi organización sin fines de lucro NO se encuentra en [la zona verde del mapa de elegibilidad geográfica](#), pero dirijo un programa en una comunidad vulnerable que se encuentra en el mapa. ¿Cumplo con los requisitos?

Quizás. Las organizaciones sin fines de lucro pueden cumplir con los requisitos por su ubicación geográfica si la organización:

- 1) **Invierte los activos tangibles** en comunidades vulnerables dentro de la ciudad de Houston, como se muestra en verde en el [mapa de elegibilidad geográfica](#).
- 2) Tiene una **dirección principal sin fines de lucro** que se encuentre en uno de los siguientes 8 condados que cumplen con los requisitos: Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Harris, Liberty, Montgomery o Waller (no se admiten apartados de correos).

Excepción programática: pueden presentar una solicitud todas las organizaciones sin fines de lucro que se encuentren en la región de los 8 condados, que apoyen el ecosistema orientado al éxito continuo de las pequeñas empresas y que desarrollen una cartera de futuros empleados y empresarios a través de programas como incubadoras, prácticas y aprendizajes, tutorías, programas educativos, subvenciones a pequeñas empresas y otras inversiones, así como capacitación o asistencia técnica. Las organizaciones sin fines de lucro que apoyan el ecosistema de pequeñas empresas deben invertir el activo tangible dentro de la ciudad de Houston para ser elegibles.

¿Sólo las organizaciones sin fines de lucro dirigidas por BIPOC (negros, indígenas y personas de color) pueden presentar su candidatura?

No. El objetivo del programa de subvenciones es apoyar a organizaciones sin fines de lucro dirigidas por diversidad que reflejen toda a diversidad de Houston.

El programa de subvenciones dará prioridad a las organizaciones sin fines de lucro que promuevan la misión benéfica y los cuatro pilares de Houston Equity Fund y que estén históricamente desatendidas, incluyendo las organizaciones de base y las dirigidas por la comunidad, fundadas y/o dirigidas por alguien que se identifique como negro/afroamericano, hispano/latino, asiático/asiático americano, Indio americano o nativo de Alaska, nativo Hawaiano u otro isleño del Pacífico u Oriente Medio o África del Norte. Se dará consideración especial para las organizaciones con acceso limitado al capital filantrópico.

Las organizaciones de base y las dirigidas por la comunidad incluyen a organizaciones con personal limitado que dependan ampliamente de aportaciones voluntarias y de inversiones personales de tiempo y recursos. Estas organizaciones a menudo tienen fundadores o líderes que son de los vecindarios a los que dan servicio.

Las organizaciones con acceso limitado a capital filantrópico son aquellas sin acceso a patrocinadores institucionales, como las fundaciones y las fuentes de gobierno, y/o tienen redes de donadores individuales limitadas.

¿Existen limitaciones en el uso de los fondos de la subvención?

Sí, los fondos de la subvención deberán utilizarse o asignarse en su totalidad en un plazo de 30 días a partir de la concesión. Además, los fondos de la subvención concedidos a organizaciones sin fines de lucro y pequeñas empresas deben utilizarse para adquirir o mejorar activos tangibles. Los activos tangibles se definen como:

- Compra o mejoras de terrenos.
- Construcción de instalaciones o edificios nuevos.
- Renovaciones de instalaciones o edificios ya existentes.
- Maquinaria o equipo nuevos o actualizados (incluidos los vehículos).
- Tecnología nueva o actualizada.
- Compra de inventario.
- Mejoras o modernización de calles, servicios públicos, estacionamientos y jardines.

¿Puedo usar fondos de una subvención para un pago inicial en un préstamo para un activo tangible?

Sí. Los fondos de las subvenciones solo pueden usarse para pagar un préstamo solicitado específicamente para comprar un activo tangible.

Prepárese para proporcionar la documentación de respaldo, como un estado reciente de su proveedor de préstamos, para el préstamo en la solicitud. La documentación de apoyo debe mostrar claramente el activo/artículo tangible que fue comprado con el préstamo, el balance restante en el préstamo y el pago más reciente para el préstamo.

¿Puedo usar fondos de la subvención para pagar deudas de alto interés para un activo tangible?

Sí. Los fondos de las subvenciones solo pueden usarse para pagar un préstamo solicitado específicamente para comprar un activo tangible.

Prepárese para proporcionar la documentación de respaldo, como un estado reciente de su proveedor de préstamos, para el préstamo en la solicitud. La documentación de apoyo debe mostrar claramente el activo/artículo tangible que fue comprado con el préstamo, el balance restante en el préstamo y el pago más reciente para el préstamo.

Preguntas de la Solicitud

¿Qué documentos debo presentar con la solicitud?

Los solicitantes de organizaciones sin fines de lucro deben proporcionar los siguientes documentos para verificar su elegibilidad:

- Carta de determinación del IRS (Servicio de Impuestos Internos).
- Dos formularios 990 de los años más recientes disponibles (se permiten los formularios 990-N y 990-EZ).
- Presupuesto operativo de 2024.
- Cotización o documentación relacionadas con el costo y el valor de los activos tangibles.
- Se pueden solicitar u obtener otros estados financieros durante un proceso de revisión final.

¿Deben contarse como empleados a los contratistas 1099?

Sí. Le pedimos que envíe el número de contratistas 1099 con los que trabaje de forma continua para apoyar a su organización durante la solicitud. Le pedimos que comparta por separado el número de contratistas a tiempo completo, a tiempo parcial y 1099.

Si mi organización solo presenta un formulario 990-N, ¿debo facilitar el importe de mis ingresos de 2022?

El documento 990-N solo confirma que una organización sin fines de lucro recibe menos de \$50,000 anuales en ingresos o ingresos brutos. Todos los solicitantes, independientemente de los requisitos de presentación del formulario 990, deben facilitar el importe real de los ingresos totales o brutos de 2022. Es posible que los solicitantes que suban un formulario 990-N tengan que presentar documentación financiera adicional para verificar sus ingresos brutos de 2022.

¿Cómo proporciono los documentos de respaldo para el formato 990-N si se envía de forma electrónica?

Para obtener más información sobre cómo descargar una copia del 990-N de su organización, consulte la publicación 5248 del IRS, disponible en línea aquí: <https://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p5248.pdf>.

¿Puedo solicitar esta oportunidad de financiación si mi organización no tiene dos formularios 990 de los últimos años para presentar?

Siempre y cuando su organización sin fines de lucro se haya establecido antes del 31 de diciembre de 2022, podrá presentar su solicitud. Presente los formularios 990, los estados financieros anuales (preferiblemente auditados) o los documentos de planificación de los dos años más recientes.

¿Pueden solicitarlo las organizaciones que utilizan un patrocinador fiscal?

Sí, las organizaciones que utilizan un patrocinador fiscal son elegibles para solicitar y recibir financiamiento de una subvención. En la solicitud, habrá una pregunta donde puede ingresar la información de contacto de su patrocinador fiscal y cargar un MOU o un acuerdo que describa el régimen con su patrocinador fiscal.

Si tengo dos organizaciones sin fines de lucro, ¿puedo enviar una solicitud para cada una?

No, el líder de una organización sin fines de lucro solo puede presentar una solicitud en total. Se rechazarán a los solicitantes que envíen varias solicitudes, ya sea para la misma o diferentes entidades.

Soy propietario de una empresa y líder de una organización sin fines de lucro. ¿Pueden mi empresa y mi organización sin fines de lucro presentar una solicitud?

No. Los propietarios de empresas y los líderes de organizaciones sin fines de lucro solo pueden solicitar a nombre de una entidad.

Me concedieron una subvención en las convocatorias 1 o 2 para mi pequeña empresa, pero también tengo una organización sin fines de lucro. ¿Puedo solicitar una subvención en nombre de mi organización sin fines de lucro?

Los beneficiarios de las convocatorias 1 y 2 pueden volver a presentar una solicitud en la convocatoria 3 del Programa de Subvenciones si cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Asistieron a sesiones de activación obligatorias y a seminarios web sobre presentación de informes.
- Presentaron todos los informes de impacto requeridos.
- Gastaron todos los fondos de la subvención y proporcionaron documentación suficiente, precisa y oportuna sobre cómo se emplearon los fondos de la subvención.

Si no puedo obtener esta subvención, ¿hay otros recursos para mí?

Sí, visite el [sitio web de Houston Equity Fund](#) para ver información acerca de asistencia técnica y oportunidades para organizaciones sin fines de lucro.

Reglas y condiciones adicionales

¿Qué otras reglas y condiciones importantes hay para este programa?

Todos los solicitantes deben observar las siguientes reglas y condiciones para poder ser considerados para el financiamiento. No se considerarán a los solicitantes que no cumplan con estas reglas y condiciones para esta oportunidad de subvención.

- **Una solicitud por persona.** Ninguna persona o entidad deberá enviar más de una solicitud por convocatoria. Los solicitantes que sean propietarios o lideren dos o más entidades diferentes (empresas u organizaciones sin fines de lucro), incluso si operan con números de identificación fiscal separados, solo pueden solicitar una subvención para una de ellas. Se rechazará a los solicitantes que envíen varias solicitudes, ya sea para la misma entidad o diferentes entidades.
- **Sin comunicación.** Se rechazará inmediatamente a los solicitantes que se comuniquen directamente con la Junta Directiva de Houston Equity Fund, el personal del programa o el administrador de las subvenciones de GHCF (Greater Houston Community Foundation) a fin de solicitar respaldo o preferencia para su solicitud.
- **Información compartida de solicitudes.** Se rechazarán las solicitudes que compartan información duplicada, ya sea exacta o aproximada. La información que se ponga en la solicitud debe ser única para su empresa específica.
- **Solicitudes con activos no elegibles.** Se rechazarán las solicitudes que demanden activos no elegibles, como alquiler, gastos operativos, nómina o beneficios para empleados. Esta política se aplica a todos los solicitantes, incluidos aquellos que solicitan tanto activos elegibles como no elegibles dentro de la misma solicitud.
- **Documentos de respaldo incorrectos o imprecisos.** Todos los solicitantes deben verificar que la información que proporcionaron en sus documentos de respaldo sea precisa antes del envío. Se revisarán los documentos de respaldo para verificar la información provista en su solicitud. Se rechazarán las solicitudes con documentos de respaldo incorrectos o imprecisos.
- **Política de manos limpias.** Los solicitantes deben tener en cuenta que se les pedirá a los concesionarios que afirmen que **no** han sido condenados ni acusados en ningún asunto penal o civil que involucre fraude, robo, malversación, perjurio o tergiversación. Si tal condena o cargo ha ocurrido contra el Beneficiario y/o se ha presentado una demanda aplicable contra el Beneficiario, este debe informar completamente al Houston Equity Fund de los hechos y circunstancias relacionados con dicha condena, cargo y/o demanda para determinar si el solicitante sigue siendo elegible para recibir la subvención.
- **Buena situación comercial.** Se rechazará a los solicitantes que **no** cumplan con las leyes, las reglamentaciones, los códigos y los requisitos federales, estatales y locales aplicables. Los solicitantes no deben adeudar ningún impuesto federal, estatal o local antes del 31 de julio de 2024.

Preguntas del Portal de solicitud en línea

¿Cómo envió mi solicitud?

Hay tres pasos principales que debe completar para presentar con éxito su solicitud:

1. Complete la Evaluación de elegibilidad de organización sin fines de lucro
 - a. Si es elegible, revise su correo electrónico y busque un enlace al Portal de solicitud.
2. Complete el perfil de su organización
3. Complete la solicitud de subvención, incluyendo la documentación de respaldo

Si es una organización elegible, según su Evaluación de elegibilidad, recibirá un mensaje de correo electrónico con el enlace al portal de solicitud en línea. Los solicitantes no elegibles no pueden enviar una solicitud para este programa.

Si es elegible y no recibe un mensaje de correo electrónico de noreply@houstonequityfund.org, revise sus carpetas de spam o de correo no deseado. Si sus problemas persisten, [envíe una consulta de soporte técnico](#).

¿Por qué no puedo avanzar o acceder a la solicitud?

Según la información que ingresó en la Evaluación de elegibilidad, su organización sin fines de lucro no es elegible para esta oportunidad de financiamiento. Si no es elegible, no recibirá un enlace para acceder al portal de solicitud de subvención. Consulte los criterios de elegibilidad en los Lineamientos para organizaciones sin fines de lucro para más información respecto a su elegibilidad.

¿Cómo me puedo asegurar que mi solicitud se haya enviado de forma exitosa?

Para enviar su solicitud, necesitará hacer lo siguiente:

1. Completar el perfil de su organización
2. Completar la solicitud de subvención
3. Cargar la documentación de respaldo y todos los campos requeridos
4. Marcar como completado
5. Hacer clic en “Enviar”

IMPORTANTE: Su solicitud no se envía completamente hasta después de hacer clic en “Enviar”.

Después de hacer clic en “Enviar”, recibirá un mensaje de correo electrónico de confirmación de noreply@houstonequityfund.org. Si no encuentra el mensaje de correo electrónico de confirmación, compruebe en las carpetas de spam y de correo no deseado.

Olvidé mi contraseña, ¿cómo puedo proceder?

Si no recuerda su contraseña, puede restablecerla haciendo clic en “Olvidé mi contraseña” en la página de inicio del portal.

¿Puedo guardar mi solicitud y continuar más tarde?

Sí, en cualquier momento puede hacer clic en "Guardar como borrador" para guardar su progreso y regresar más tarde. Asegúrese de documentar su nombre de usuario y su contraseña.

Cometí un error en mi solicitud. ¿Cómo puedo arreglarlo?

No podrá editar su solicitud después de haberla presentado. Lamentablemente, debido al volumen de solicitudes enviadas, no podemos ofrecer asistencia para actualizar una solicitud.

Presenté una solicitud en la convocatoria 1 o 2. ¿Puedo acceder a una copia de mi solicitud?

Sí, puede acceder a una copia de su solicitud de las convocatorias 1 o 2 iniciando sesión en el portal de solicitudes. Los portales de las convocatorias 1 y 2 ya no aceptan solicitudes, pero se puede acceder a una copia de su solicitud anterior.

Tenga en cuenta que las siguientes instrucciones solo le permitirán ver solicitudes anteriores. Las solicitudes de la convocatoria 3 deben presentarse en el portal de solicitudes correspondiente.

Cómo acceder a sus solicitudes anteriores:

1. [Inicie sesión en el portal de solicitudes de la convocatoria 1](#) o [en el portal de solicitudes de la convocatoria 2](#) con el mismo correo electrónico y contraseña que utilizó cuando presentó su solicitud.
2. Desplácese hasta la sección "Ingreso de solicitudes". Verá una casilla que dice "Solicitud de la convocatoria 1: organizaciones sin fines de lucro" o "Solicitud de la convocatoria 2: organizaciones sin fines de lucro". Haga clic en "Ver" para obtener una copia de la solicitud presentada durante la convocatoria 1 o 2.

Si no recuerda su contraseña, puede utilizar la función "Olvidó su contraseña" del portal de subvenciones. Se enviará un enlace de restablecimiento a la dirección de correo electrónico asociada a su cuenta.

¿Con quién debo ponerme en contacto si tengo más preguntas sobre la solicitud de subvención en línea?

Una vez abierta la solicitud el 12 de marzo de 2024, si tiene alguna dificultad técnica con el portal en línea, [envíe una pregunta utilizando este formulario](#). En 1 o 2 días hábiles, un miembro del equipo responderá su pregunta. También tiene a disposición servicios de traducción para preguntas técnicas.

Para otras preguntas, póngase en contacto con Houston Equity Fund en www.houstonequityfund.org y consulte la página del Programa de Subvenciones Open for Business. Alentamos a los solicitantes a registrarse en el boletín informativo de Houston Equity Fund al final de la página de inicio y a consultar el documento Preguntas frecuentes, que se actualizará durante el proceso de solicitud.

Debido al alto volumen de solicitantes que se espera, Houston Equity Fund no tendrá capacidad para responder individualmente a las consultas. Las preguntas frecuentes (FAQ) se abordarán en un documento de preguntas frecuentes actualizado en la medida de lo posible.

¿Cómo sabré que se recibió mi solicitud?

Recibirá un mensaje de correo electrónico de confirmación de open@ghcf.org cuando haya enviado su solicitud. Si no encuentra el mensaje de correo electrónico de confirmación, compruebe en las carpetas de spam y de correo no deseado.

Si no encuentra un correo electrónico de confirmación en su carpeta de spam o de correo no deseado, vuelva a su solicitud y confirme que hizo clic en “Enviar”.

Si verificó que hizo clic en “Enviar” en su solicitud y que no recibió un mensaje de correo electrónico de confirmación, puede [enviar una consulta de soporte técnico](#).

El equipo de administración de subvenciones de la Greater Houston Community Foundation se comunicará con usted si tiene alguna pregunta sobre su solicitud.

¿Se me notificará si no me aprobaron para recibir una subvención?

Sí, se le notificará por correo electrónico si no se aprueba su solicitud para la concesión de una subvención durante la tercera convocatoria para financiación

¿Sabré por qué rechazaron mi solicitud?

No. Dado el gran volumen de solicitudes, no podemos informar específicamente a los solicitantes los motivos por los que hemos rechazado su solicitud.